



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

Nº 182-2010-CR/GRL

Huacho, 22 de Diciembre del 2010.

VISTO: El Oficio Nº 230-2010-CRPH-BCRU-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Bertha Ramos Urbina, solicita Modificación del Acuerdo de Consejo Regional Nº 174-2010-CR/GRL.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, mediante A.C.R. Nº 135 -2008-CR/GRL de fecha 01 de Octubre del 2008, se aprobó el Programa de Inversiones Concertado para el Año Fiscal 2009.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 18 de Noviembre del 2010, en la Casa de la Cultura del distrito de Supe, Provincia de Barranca, mediante A.C.R. Nº 174-2010-CR/GRL, en su **Artículo Primero**; se aprobó el Cambio de Denominación del Programa de Inversiones Concertado 2009 con respecto a la provincia de Huarochirí, de la siguiente manera:

DICE:			DEBE DECIR:		
CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
	CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE CALLAHUANCA - CHAUCA 1ERA ETAPA	200,000.00	163810	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA TROCHA CARROZABLE CALLAHUANCA -TIERRA BLANCA, DISTRITO DE CALLAHUANCA - HUARACHIRI - LIMA	200,000.00
TOTAL		200,000.00	TOTAL		200,000.00

Que, mediante Oficio Nº 230-2010-CRPH-BCRU-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Bertha Ramos Urbina, solicita Modificación del Acuerdo de Consejo Regional Nº 174-2010-

Prolongación Moore Nº 227 - AMAY - HUACHO
Telefax: 239 1323

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo
10 ENE. 2011
Huacho,

ILICH PAVEL BARRERA LECHUA GUERRERO
FEDATARIO DEL REGISTRO NACIONAL
DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



Acuerdo de Consejo Regional N° 182-2010-CR/GRL

CR/GRL, con respecto al monto asignado, debido a que figura con un monto asignado de S/. 200,000.00.

Que, mediante Oficio N° 157-2010-GRL/GGR, del Gerente General del Gobierno Regional remite el Informe N° 214-2010-GRL/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, cabe señalar que dicho informe contiene la opinión técnica del proyecto "Construcción de la Trocha Carrozable Callahuanca - Chauca 1era Etapa".

Que, mediante Informe N° 264-2010-GRL/GRPPAT-OPI, del Jefe de la OPI, informa que el proyecto "Construcción de la Carretera Callahuanca - Chauca, Distrito de Callahuanca - Huarochiri - Lima" el mismo que fue evaluado por la OPI y con informe técnico N° 019-2010-GRL/GRPPAT-OPI, fue declarado NO VIABLE dado que del análisis socioeconómico a ambas alternativas con la metodología costo/beneficio presenta indicadores negativos (VAN NEGATIVO y un TIR inferior a la tasa social de descuento recomendada por el Ministerio de Economía y Finanzas del 11%. Posteriormente la Municipalidad Distrital de Callahuanca elabora un nuevo estudio de pre inversión, el mismo que fue evaluado por la OPI de la Municipalidad Distrital de San Andrés de Tupicocha, con el nombre de "Construcción de Carretera Trocha Carrozable Callahuanca - Tierra Blanca, Distrito de Callahuanca - Huarochiri - Lima" y el 10 de setiembre del presente año fue declarado VIABLE, con código SNIP 163810.

Que, la OPI considera procedente el cambio de Denominación del proyecto "Construcción de la Trocha Carrozable Callahuanca - Chauca 1 era Etapa" aprobado en el PIC 2009 al proyecto "Construcción de Carretera Trocha Carrozable Callahuanca - Tierra Blanca, Distrito de Callahuanca - Huarochiri - Lima" y con un monto asignado de S/ 250,000.00 monto que fue aprobado en el A.C.R. N° 135-2008-CR/GRL.

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 22 de Diciembre del 2010, llevada a cabo en la ciudad de Huacho en las Oficinas del Consejo Regional, se dio cuenta en la estación de Despacho que posteriormente pasa a la Orden del Día, el Oficio N° 230-2010-CRPH-BCRU-GRL, de la Consejera Regional por la provincia de Huarochiri, Lic. Bertha Ramos Urbina, solicita Modificación del A.C.R. N° 174-2010-CR/GRL; por lo que expresada la sustentación por parte de la Consejera Peticionante; del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales y con el voto en Mayoría de los concurrentes a la Sesión Ordinaria; y

Huacho, 10 ENE. 2011

ILICHA PAVEL BARRENECHE AGUIRRE
FEDATARIO INSTITUCIONAL
RER N° 13.241 - PRES.



Acuerdo de Consejo Regional N° 182-2010-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

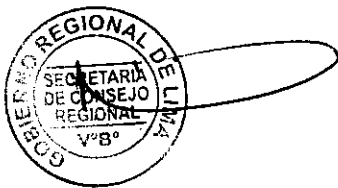
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Artículo Primero del A.C.R. N° 174-2010-CR/GRL, con respecto al MONTO ASIGNADO al proyecto “Construcción de la trocha Carrozable Callahuanca – Chauca 1 era Etapa” y que figura con un monto de S/. 200,000.00 en el referido Acuerdo, contando con la sustentación es procedente de la siguiente manera:

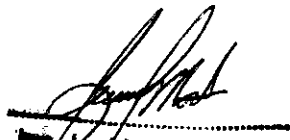
DICE:				DEBE DECIR:	
CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
	CONSTRUCCIÓN DE LA TROCHA CARROZABLE CALLAHUANCA -CH AUCA 1ERA ETAPA	250,000.00	163810	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA TROCHA CARROZABLE CALLAHUANCA -TIERRA BLANCA, DISTRITO DE CALLAHUANCA - HUAROCHIRI - LIMA	250,000.00
TOTAL		250,000.00	TOTAL		250,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será Publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.




José Luis Fonseca
CONSEJERO DEL